



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 400 /24

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de agosto de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N°39.814/21, caratulado " SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA S/RENDICION DE CUENTAS SAF 25 EJERCICIO 2021";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del SAF 25 – F.F. 111 y F.F. 504 – correspondiente a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2021 pagada en el Ejercicio 2022.

Que con fecha 20 de agosto de 2024, la Señora Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría N°35/24 previsto en el art. 33 de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que en el informe precedentemente citado, se solicita dejar pendiente de aprobación la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 45/100 (\$35.397.948,45) correspondiente al inciso 1, Gastos en Personal, FF 111, por encontrarse dicho monto comprendido en la causa fiscal N°24.028 del Ministerio Público Fiscal, hasta tanto se resuelva la misma.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en condiciones de aprobar.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del SAF 25 SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA – F.F. 111 y F.F. 504 – correspondiente a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2021 pagada en el Ejercicio 2022, presentada por los responsables, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 69/100 (\$28.915.564,69).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 45/100 (\$35.397.948,45) correspondiente al inciso 1, fuente de financiamiento 111, en virtud de lo manifestado en los considerandos que anteceden.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°1 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES